

**FORMULARIO No. 2 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A  
LAS EVALUACIONES PRELIMINARES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA  
No. 01 de 2019**

**OBJETO: REALIZAR UNA CONSULTORÍA QUE DIAGNOSTIQUE Y EVALÚE LA ACTUAL SITUACIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA -RENATA- Y PRESENTAR UNA OPINIÓN INDEPENDIENTE Y EXPERTA SOBRE SU VIABILIDAD.”**

En consideración al documento denominado “Solicitud y Autorización de remisión de título oficial universitario a representación diplomática española” del Experto Financiero presentado en la propuesta.” allegado por el proponente Oportunidades Estratégica S.A.S. mediante correo electrónico el día 28 de febrero del año en curso, se constituye el presente formulario con el propósito de atender la solicitud presentada.

**1. Proponente: OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA S.A.S**

**Fecha: 28/02/2019**

**Solicitud allegada el 28 de febrero de 2019 al correo electrónico [procesosdeseleccion@renata.edu.co](mailto:procesosdeseleccion@renata.edu.co)**

*“Con el ánimo de complementar la información remitida para la **Convocatoria Pública No. 01 de 2019**, al presente adjuntamos la "Solicitud y Autorización de remisión de título oficial universitario a representación diplomática española" del Experto Financiero presentado en la propuesta.*

*Oportunidad Estratégica se compromete a hacer llegar el documento tan pronto como lo obtengamos.”*



Registrar's Office  
C/ María de Molina 4  
28006 Madrid  
[University.Diplomas@ie.edu](mailto:University.Diplomas@ie.edu)

**SOLICITUD y AUTORIZACIÓN DE REMISIÓN DE TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO A REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA ESPAÑOLA**

**APPLICATION and AUTHORIZATION FORM FOR THE OFFICIAL UNIVERSITY TITLE OF REFERRAL TO SPANISH EMBASSY OR GENERAL CONSULATE**

Yo, Eduardo Lecaros González  
con motivo de tener residencia legal en el extranjero y en virtud de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, por el que se regula la expedición de títulos universitarios,

I, \_\_\_\_\_  
by the reason of having legal residence abroad and by virtue of the Ministerial order of the 8<sup>th</sup> of July, 1988, for regulating the issuance of degrees,

**SOLICITO** y, en consecuencia, **AUTORIZO** a IE Universidad al envío de mi Título Oficial Universitario a la representación Diplomática del Reino de España que corresponda por cercanía a mi lugar de residencia.

**REQUEST** and therefore, I **AUTHORISE** IE University to send my Official University title to diplomatic representatives of the Kingdom of Spain corresponding by proximity to my location.

Mis datos actualizados, requeridos por la Representación Diplomática española, son los siguientes:

*My current contact data information, required by the Spanish Diplomatic representation are:*

Nombre y Apellidos (Name/Surname) Eduardo Lecaros González

Pasaporte o Documento de identidad nº (Passport or ID Number) Pasaporte AP305712

Dirección postal de residencia (Residence address) Carrera 6 #83-37 apt 302

Lugar de residencia / localidad/ ciudad (Place/ Locality/ City) Bogotá

Código Postal (Postcode) 110221 País (Country) Colombia

Teléfono/s de contacto (Contact phone numbers) +57 3004225520

E-mail lecaros.eduardo@gmail.com

Firma del solicitante (Signature of applicant):

Lugar y fecha (Place and Date) Bogotá 21 enero 2019.

**RESPUESTA A LA SOLICITUD:**

La Corporación no accede a su solicitud, teniendo en cuenta que los documentos que se deben aportar para acreditar los perfiles propuestos debieron ser presentados siguiendo el cronograma establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 01 de 2019.

**2. Proponente: OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA S.A.S****Fecha: 1/03/2019****Solicitud allegada el 1 de marzo de 2019 al correo electrónico [procesosdeseleccion@renata.edu.co](mailto:procesosdeseleccion@renata.edu.co)**

*“El presente es con el ánimo de hacerles llegar nuevamente el documento de Convalidación del Master of Science in Management de Jorge Hernán Cárdenas, presentado para el perfil de Director de Proyecto en la Convocatoria Pública No. 01 de 2019, esto debido a que evidenciamos que en el documento remitido inicialmente, la firma de la Directora (quien firma el documento) en la parte final quedó recortada.”*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 12683

( 30 DIC. 2019 )

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las Resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.972 del 27 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que JORGE HERNÁN CARDENAS SANTAMARIA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.79.149.341, presentó para su convalidación el título de MASTER OF SCIENCE IN MANAGEMENT, otorgado el 9 de junio de 1995 por MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY, Estados Unidos, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2011ER94341-37308/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica, el cual establece que "si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES, la cual emitió concepto favorable el 21 de noviembre de 2011, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER OF SCIENCE IN MANAGEMENT, otorgado el 9 de junio de 1995 por MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY, Estados Unidos, a JORGE HERNÁN CARDENAS SANTAMARIA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.79.149.341, como equivalente al título de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 30 DIC. 2019

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

**RESPUESTA A LA SOLICITUD:**

Se sugiere al proponente revisar el informe de evaluación definitivo publicado en la página <https://www.renata.edu.co/convocatoria-publica-no-01-de-2019/>, donde la Corporación ya se pronunció sobre el documento en mención allegado mediante correo electrónico el 25 de febrero del año en curso.

En dicho se informe de evaluación se aceptó la subsanación del documento anteriormente mencionado.